

ACTA NÚMERO 128 CIENTO VEINTIOCHO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:36 horas del día 17 de junio de 2021; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ
LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	VOCAL
LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ	VOCAL
L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Así como la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por mayoría de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Confirmación de la inexistencia de la información de la solicitud con número de folio, 01339621, relativo al pinto SEIS realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar el tercer punto de la orden del día, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la inexistencia de la información a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01339621 de fecha 07 de mayo del 2021 en la cual solicita "UNO. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de cada uno de los oficios que le han emitido CFE SSB correspondientes del Saldo DAP (Diferencia entre recaudación DAP – Facturación de Alumbrado Público), identificando para su municipio los siguientes oficios necesarios; Oficio emitido de Febrero 2021 a fecha actual reciente. DOS. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de cada uno de los oficios que le ha emitido

CFE SSB correspondiente al cobro por servicio de recaudación que hace esta empresa a favor del municipio y que es parte alícuota del contrato suscrito entre el municipio y esta empresa, se requiere compartan lo siguiente; Oficio emitido en Enero 2021 a fecha actual reciente. TRES. Además de los señalado en los puntos UNO. y DOS., CFE SSB les remite vía e-mail un archivo mes con mes en formato .xlsx, y que en su momento me fue remitido en el mismo formato, en este aparece totalizado y monetizado en tu conjunto los contratos de suministro identificados como por parte de CFE SSB como RPU's aplicables al municipio, que al totalizar corresponde al monto señalado en el oficio identificado en el punto UNO., se le requiere compartan lo siguiente; Archivos .xlsx correspondiente a Diciembre 2019 a fecha actual reciente CUATRO. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de todo Oficio que ha emitido el Municipio a CFE relacionado por su propia interacción diaria y de cualquier índole que remita las diferentes áreas o direcciones municipales a esta empresa, esta petición comprende lo siguiente; Oficio de Enero 2016 a fecha actual reciente. P ágina 1 | 2 CINCO. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de cada uno de los contratos de alumbrado que ha celebrado con CFE SSB en el año 2019, 2020 a fecha actual, esta información deberá estar acompañada con el sustento legal y descripción técnica del contrato. SEIS. Remita copia simple digitalizada en formato .pdf del contrato que haya celebrado el Municipio o algunas de sus Direcciones Generales o Tesorería de Enero 2016 a fecha actual reciente, donde tenga como objetivo fugir como representante ante cualquier asunto relacionado CFE SSB”.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la Incompetencia de la información; Respecto de la información solicitada los miembros del Comité por unanimidad determinaron que se confirma la inexistencia de la información, en términos de los artículos 54 fracción I, 87, 88 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

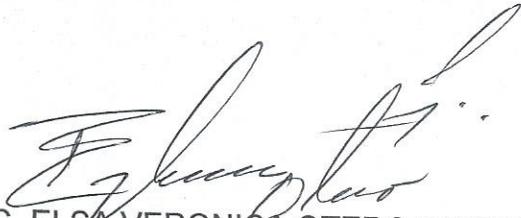
Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por Confirmada la inexistencia de la información, bajo el número de folio 01102321 de fecha 07 mayo de 2021, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de “Desahogo del orden del día”.

SEGUNDO. - Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

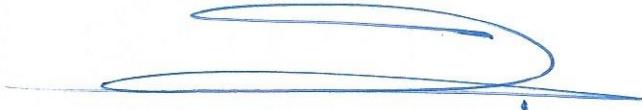
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:15 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.-----



LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN